



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho, la comisión procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, donde se concede facultad para sub-comisionar la práctica de la comisión encomendada dentro del radicado 2018-00668. Pasa el 18 de Mayo de 2022.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 044 19 de mayo de 2022
EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 200

Yotoco, Valle del Cauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CONTINENTAL DE BIENES S.A**
Demandados: **VICTORIA EUGENIA AGUADO GONZALEZ y
HECTOR HELMAN TIGREROS OSORIO**
Radicación: **DC 2022-004; RAD COMITENTE: 2018-00668**

Previo al auxilio de la comisión proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, se resolverá oficiarles para sirvan aportar el auto por medio del cual se ordenó la presente comisión, el Despacho Comisorio, el Certificado de Tradición del Vehículo objeto de secuestro y así como los anexos pertinentes.

Por las razones expuestas, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Previo al auxilio de la comisión, **OFICIAR** al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, para que se sirva aportar el auto por medio del cual se decretó la comisión, el Despacho Comisorio, el Certificado de Tradición del Vehículo objeto de secuestro y los anexos pertinentes, igualmente se confirme la placa del vehículo toda vez que de los documentos recibidos por el comitente se observan dos números de placas diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

**Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ba1df147a6a795d4a3b3155f4cbbf6cd35bc1af5ae4cfaf1c09ac63d6bcd83**

Documento generado en 18/05/2022 04:02:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**